

**INFORME N° 024-2024-GRP/UGELEC-AGI/EI-RMA**

**PARA :** Dra. Norka Belinda Ccori Toro  
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO

**CC :** Abog. Edgar VELASQUEZ LIMACHI  
JEFE DE AREA DE GESTION INSTITUCIONAL

**DE :** Ing. Renan Mamani Arpasi  
ESPECIALISTA EN INFRAESTUCTURA

**ASUNTO :** Reiterativo Solicito Asignación Presupuestal para Saneamiento Físico  
Legal de Predios Educativos 2024

**REFERENCIA:** R.M. N°046-2024-MINEDU

**FECHA :** Ilave, 22 de mayo del 2024

Por intermedio del presente, tengo a bien dirigirme a Ud. Para solicitarle **Asignación Presupuestal para Saneamiento Físico Legal de Predios Educativos 2024 en un monto de S/. 10,200.00**. El plan de trabajo que se adjunta al presente informe se elaboró para el saneamiento físico legal de los predios educativos de la jurisdicción de la UGEL El Collao Ilave, ya es el presupuesto es indispensable para el pago de los diferentes procedimientos administrativos ante la SUNARP y por ende para el cumplimiento del indicador de desempeño 5.1 - 2024. Este plan tiene como objetivo garantizar la seguridad jurídica de los inmuebles y la tranquilidad de la comunidad educativa. Para lo cual se adjunta el Plan de Trabajo.

Es todo cuanto informo a Ud. Para su conocimiento y para el trámite correspondiente que esta merece y proceder con los trámites necesarios.

Atentamente.



ING. RENAN MAMANI ARPASI  
Especialista en Infraestructura - UGEL El Collao

## **PLAN DE TRABAJO PARA EL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE PREDIOS EDUCATIVOS - UGEL EL COLLAO**

### **INTRODUCCIÓN:**

El presente plan de trabajo se elabora para el saneamiento físico legal de los predios educativos de la jurisdicción de la UGEL El Collao Ilave, es para el cumplimiento del indicador de desempeño 5.1 durante el año 2024. Este plan tiene como objetivo garantizar la seguridad jurídica de los inmuebles y la tranquilidad de la comunidad educativa.

De acuerdo con el Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025, la calidad y disponibilidad de la infraestructura educativa son elementos fundamentales para sostener el sistema educativo. Contar con infraestructura educativa que posibilite el acceso a una mejor experiencia formativa es fundamental para fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje. No obstante, la brecha de infraestructura educativa pública asciende a S/ 100,499 millones de soles (en valor real del 2015), lo que representa los recursos financieros necesarios para mejorar la condición y ampliar la capacidad de la infraestructura educativa de nuestro país, así como fortalecer su gestión y mantenimiento, a fin de atender las necesidades del servicio educativo proyectado al 2025. El MINEDU viene implementando importantes acciones para fortalecer la gestión de la infraestructura educativa, entre las que se encuentran el fortalecimiento de los procesos de saneamiento físico legal, como requisito básico que requieren los locales educativos para recibir proyectos de inversión, y el mejoramiento de la información sobre el diagnóstico de la infraestructura, a través del Sistema de Gestión de Bienes Inmuebles. En ese sentido, el presente compromiso tiene por objetivo contribuir al cierre de la brecha en infraestructura educativa y está conformado por dos (02) indicadores que contribuyen al logro del objetivo descrito:

### **SITUACIÓN ACTUAL:**

Actualmente, la UGEL El Collao Ilave cuenta con un número considerable de predios educativos que no han sido saneados físicamente y legalmente (131 Instituciones Educativas, en condición de No Saneado de acuerdo a los datos enviados por DISAFIL). Esto significa que la propiedad de estos terrenos no está inscrita a nombre del Estado peruano – Ministerio de Educación, lo que puede generar diversos problemas, como invasiones, superposiciones o servidumbres.

### **OBJETIVO:**

El objetivo de este plan de trabajo es sanear físicamente y legalmente la mayor parte de los predios educativos de la UGEL El Collao Ilave durante el año 2024. Además de Incrementar

el número de locales educativos con titularidad a favor del MINEDU, para fortalecer la regularización de las propiedades a favor del sector educación y facilitar la inversión pública en infraestructura educativa que permita cerrar la brecha de infraestructura.

## ACTIVIDADES:

Para alcanzar el objetivo propuesto, se realizarán las siguientes actividades:

### FASE 1: DIAGNÓSTICO

**Identificación de predios:** En base a la relación de Instituciones Educativas Enviadas por la DISAFIL en el cual se indica en un número de 131. De los cuales se elaborará un listado de los predios educativos que tienen la necesidad urgente del saneamiento físico y legal de la UGEL El Collao Ilave.

**Recopilación de información:** Se recopilará toda la información disponible sobre cada predio, incluyendo documentos de propiedad (actas de donación y/o escrituras públicas), levantamientos topográficos, elaboración de planos perimétricos, memorias descriptivas, informes técnicos y cualquier otra documentación relevante.

**Análisis de la información:** Se analizará la información recopilada para identificar la situación legal de cada predio y determinar las acciones necesarias para su saneamiento.

### FASE 2: EJECUCIÓN

**Los pasos que comprende el saneamiento físico y legal (SFL) son los siguientes:**

#### 1. Realizar trabajos de gabinete.

- Recabar todos los documentos sobre la propiedad o posesión del predio o inmueble.
- Realizar búsquedas catastrales y registrales, así como títulos archivados ante SUNARP.

#### 2. Realizar trabajos de campo.

- Realizar inspecciones in situ para verificar la situación legal (conflictos, ocupación) y técnica (medidas perimétricas, ubicación y disponibilidad física) del predio o inmueble.
- Elaborar levantamiento topográfico.
- Elaborar plano perimétrico-ubicación y memoria descriptiva.

#### 3. Elaborar el informe de diagnóstico técnico legal.

- Los trabajos de gabinete y de campo, forman parte del Informe de diagnóstico técnico legal, en el que se determina la realidad física y legal del predio o

inmueble, que permite establecer la procedencia o no del saneamiento, la estrategia a elegir y las recomendaciones del caso.

#### **4. Realizar las publicaciones del predio, objeto del saneamiento físico legal.**

- Publicar en el diario El Peruano, en otro de circulación regional y en la web institucional de la entidad, la relación de los bienes y actos que serán materia del procedimiento de saneamiento físico legal.

#### **5. Solicitar la anotación preventiva del Predio.**

- Solicitar anotación preventiva ante SUNARP.
- SUNARP en un plazo máximo de 15 días hábiles emitirá la constancia que acredita la anotación preventiva, previa evaluación.

#### **6. Solicitar la inscripción definitiva del predio en la partida electrónica.**

- Transcurrido 30 días calendario luego de la anotación preventiva acreditada y de no existir oposición, se solicita a SUNARP la inscripción definitiva.
- SUNARP en un plazo máximo de 10 días hábiles emitirá una constancia que acredita la inscripción realizada en la partida electrónica del predio o inmueble

### **FASE 3: MONITOREO Y EVALUACIÓN**

Monitoreo del proceso: Se monitoreará el avance del proceso de saneamiento físico legal de los predios educativos.

Evaluación de resultados: Se evaluarán los resultados del proceso y se elaborará un informe final.

### **RECURSOS:**

Para llevar a cabo este plan de trabajo, se requerirán los siguientes recursos:

**Recursos humanos:** Ingeniero Civil o Arquitecto, Ingeniero Topógrafo (levantamientos topográficos, georreferenciación, elaboración de planos y memorias descriptivas), Abogado especialista en saneamiento físico y legal de predios, así como la colaboración de otras áreas de la UGEL, como la Asesoría Legal y la Unidad de Administración.

**Recursos financieros:** El Presupuesto para cubrir los costos de los trámites, la elaboración de expedientes técnicos y la contratación de servicios profesionales, etc., necesarios para cumplimiento del indicador de desempeño 5.1 son de acuerdo al siguiente cuadro.

Clasificador	Descripción de la actividad	Cantidad Predios	Costo Unitario	Costo Total
23.29.11	Levantamientos Topográficos	10	S/. 100.00	S/. 1,000.00
23.29.11	Elaboración de planos y Memorias Descriptivas.	10	S/. 100.00	S/. 1,000.00
23.29.11	Visación de Planos y Memorias Descriptivas	10	S/. 100.00	S/. 1,000.00
23.27.11.99	Acto Búsqueda Catastral SUNARP	10	S/. 80.00	S/. 800.00
23.27.11.99	Acto Inscripción Preventiva SUNARP	10	S/. 48.00	S/. 480.00
23.27.11.99	Acto Inscripción Definitiva SUNARP	10	S/. 53.00	S/. 530.00
23.27.11.99	Pagos por otros Actos SUNARP	10	S/ 69.00	S/. 690.00
23.27.11.99	Pagos por Ploteo de Planos	10	S/ 20.00	S/. 200.00
23.13.11	Visitas a Predios de IE (Combustible)	10	S/. 50.00	S/. 500.00
23.22.41	Publicación Diario El Peruano y/o diario Regional	10	S/. 400.00	S/. 4,000.00
<b>Total:</b>				<b>S/. 10,200.00</b>

Nota: La cantidad de predios a considerar y los costos, están supeditados a variación de acuerdo al proceso de saneamiento físico legal durante el presente año 2024.

**Recursos materiales:** Equipos Topográficos, Equipos de cómputo, software, papelería y otros materiales necesarios para el desarrollo del trabajo.

**Cronograma:**

El cronograma para el desarrollo de este plan de trabajo se establecerá en función de la cantidad de predios que requieren saneamiento físico legal y de la disponibilidad de recursos. Se iniciará en el Mes de Mayo 2024 y se tiene como fecha límite el 25 de octubre para obtención de los registros definitivos

Actividad	Responsable	Mes
1. Evaluación de predios educativos y levantamientos topográficos.	Esp. Infraestructura	Abril
2. Elaboración y visación de Expedientes Técnicos de los predios a sanear.	Esp. Infraestructura	Mayo

Actividad	Responsable	Mes
3. Búsqueda catastral, presentación de Expedientes ante la SUNARP, publicación en diario nacional y regional	Esp. Infraestructura	May-Jun
4. Inscripción preventiva, Seguimiento y levantamiento de observaciones.	Esp. Infraestructura	Jul-Ago
5. Inscripción definitiva, Seguimiento y levantamiento de observaciones.	Esp. Infraestructura	Ago-Set.
6. Registro de Predios Saneados ante DISAFIL	Esp. Infraestructura	h25Oct.

### Responsabilidades:

La responsabilidad de la ejecución de este plan de trabajo recaerá en el especialista de infraestructura y el asesor legal quienes son los encargados para el presente año Bajo Oficio. Sin embargo, se requerirá la colaboración de otras áreas de la UGEL, así como de las autoridades competentes.

### Conclusión:

Primero. Se Solicita la asignación presupuestal de S/. 10,000.00 para realizar el saneamiento de un promedio de 10 Instituciones Educativas (para el cumplimiento del indicador 5.1 es necesario sanear mínimamente 7 predios), sujeto a ampliación presupuestal si en caso fuera necesario.

Segundo. El saneamiento físico legal de predios educativos es un proceso complejo pero necesario para garantizar la seguridad jurídica de los inmuebles y la tranquilidad de la comunidad educativa. Este plan de trabajo establece las actividades necesarias para llevar a cabo este proceso de manera eficiente y eficaz.

Estoy seguro de que, con el compromiso y la colaboración de todas las personas involucradas, podremos lograr el objetivo de sanear físicamente y legalmente los predios educativos de la UGEL El Collao Ilave durante el año 2024.



**GOBIERNO  
REGIONAL PUNO**

**DIRECCIÓN REGIONAL  
DE EDUCACIÓN**

**UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL EL  
COLLAO**

